10 Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

El lizenciado Don Pedro ordoñez de la R.l del cons.o de su mag.d y su fiscal en el R.l de las ordenes super intendente de todas las Melicias del Reino de Murcia y partidos de la mancha por particulares ordenes y comisiones de su mag.d para todo lo ynfra escrito de que el pres.te es fr.o por ser tan notorias da fee &a

Por quanto e dado orden y comiss.on al cap.an don Ju.o de Vega Almoroz sargento m.r del Reyno de murcia para que leuante y conduzga a la uilla y plaza de armas de Almansa las quatro Conpañias de melicia de las Villas de Carauaca, Cehegin, Moratalla, Calasparra y sus anexos de que son Capitanes Don Gonzalo Muñoz Giron, Don Juan Guirao de Gusman, Don Juan Barua Soto, Don Pedro Hurtado de mendoza, y porque dar yo ocupado en la conduccion de las Conpañias de esta uilla de Jumilla y otras del partido de murcia para que con mas breuedad puedan acudir y acudan al seruicio de su mag.d y a acompañar su R.l persona que ba a tener cortes y a administrar Jus.a en las Coronas de Aragon y conforme sus R.s ordenes deuen las dhas Villas y sus anexos proueer lo neces.o para el socorro y sustento de sus soldados y bagajes respeto de vn carro para veinte y cinco soldados y bestias de silla para los oficiales mayores de primera plana como son Capitan Alferez y sargento y aposentador de la Conpania y capellan si lo tuuiere — Por tanto por el pres.te de parte de su mag.d ordeno y mando a las Justicias ordinarias de las uillas de Carauaca Cehegin, moratalla Calasparra, que luego que esta orden y mandam.to les sea notificado